



Distrito Judicial de Tunja

Circuito de Chiquinquirá

Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna

Ref. 2020-00034

INFORME SECRETARIAL. Pauna, septiembre veintidós (22) de dos mil veinte (2020), ingresa al Despacho el proceso Verbal Sumario de Pertenencia interpuesto por medio de apoderado judicial por los señores LEIDY CONSUELO PACHON FAJARDO Y OTROS, en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERMENCIA PINILLA DE RODRIGUEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS, precisando que no se subsana el libelo introductorio. Sirvase proveer.


DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

PAUNA –BOYACÁ

Pauna, septiembre veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

PROCESO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA: 2020-00034

DEMANDANTE: LEIDY CONSUELO PACHON FAJARDO, SANDRA MILENA MURCIA CHAPARRO, DORALBA MURCIA CAHAPARRO, NUBIA YANETH MURCIA CHAPARRO, PEDRO DE JESUS MUCIA CHAPARRO, MARIA EDILSA MURCIA CHAPARRO, FLOR MARIA MURCIA CHAPARRO Y JOSE ALBEIRO MURCIA CHAPARRO

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERMENCIA PINILLA DE RODRIGUEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

En atención al informe que antecede y por haberse vencido el término otorgado para que la parte demandante subsanara el escrito de demanda, sin que lo haya hecho; se ordenará **RECHAZAR** la demanda como lo advierte el art. 90 del C.G.P., debiendo devolverla sin necesidad de desglose.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna,

RESUELVE:

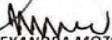
PRIMERO: RECHAZAR el presente proceso de pertenencia siendo demandante los señores LEIDY CONSUELO PACHON FAJARDO, SANDRA MILENA MURCIA CHAPARRO, DORALBA MURCIA CHAPARRO, NUBIA YANETH MURCIA CHAPARRO, PEDRO DE JESUS MURCIA CHAPARRO, MARIA EDILSA MURCIA CHAPARRO, FLOR MARIA MURCIA CHAPARRO y JOSE ALBEIRO MURCIA CHAPARRO, en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERMENCIA PINILLA DE RODRIGUEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: DEVOLVER la demanda y sus anexos a la parte accionante sin necesidad de desglose, una vez estén en firme esta determinación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


CAROLL ANITH OSORIO BARAJAS

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PAUNA BOYACÁ</p> 
<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado 17, fijado el día 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020.</p> <p> DOÑA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ Secretaria</p>